

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección tercera. Anuncios particulares**  
**JOAN MARÍ FERRER**

**26812** *Anuncio de información pública en relación a un expediente de obras en suelo rústico de una vivienda unifamiliar aislada en el término municipal de Sant Josep de sa Talaia de Ibiza*

De acuerdo con lo que establece el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística (Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto), en relación con el artículo 43 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril), queda sometido a información pública por espacio de **quince días** el procedimiento administrativo de obras en suelo no urbanizable siguiente:

Promovido por el señor Joan Marí Ferrer, para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada con emplazamiento en es Cap Blanc, polígono 30 parcela 65, Cala d'Hort, término municipal de Sant Josep de sa Talaia.

El procedimiento fue iniciado ante el Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia el día 21 de febrero de 1985, mediante la petición de una licencia municipal de obras, con registro de entrada nº 693. Superado el plazo de dos meses el promotor se dirigió, mediante solicitud de día 22 de diciembre de 2020 con registro de entrada E/2020029726, y según lo previsto en el artículo 9 del Decreto de 17 de junio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, a la Comisión Insular de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Patrimonio Históricoartístico del Consejo Insular de Eivissa, al haber asumido ésta las competencias de la Comisión Provincial de Urbanismo. Transcurrido el plazo de un mes sin notificar al interesado acuerdo expreso, y sin que conste que se haya realizado la información pública del procedimiento administrativo de obras, se cumple con lo establecido en la normativa de referencia mediante la publicación del anuncio en el Butlletí Oficial de les Illes Balears (BOIB).

El referido expediente podrá ser examinado durante un plazo de **quince días**, a partir del día siguiente al de su publicación, en las dependencias administrativas de la Comisión Insular de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Patrimonio Históricoartístico del Consejo Insular de Eivissa, avenida de España, 49 de Eivissa, periodo durante el cual también podrán hacerse las alegaciones pertinentes.

A efectos de la identificación del expediente para su consulta sirva la información antes señalada.

Eivissa, 26 de febrero de 2021

**El arquitecto**  
Joan Marí Ferrer

